



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de abril de 2022, acordó aprobar de forma inicial las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de caminos rurales de Milagros.
- Ordenanza reguladora del uso del punto limpio del Ayuntamiento de Milagros.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Milagros, a 25 de abril de 2022

El alcalde,  
Pedro Luis Miguel